



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1218** -ME-

SAN JUAN, 09 MAY 2019

VISTO:

El expediente N° 300-33018-I-2017; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente, se solicita la aprobación ministerial del Diseño Curricular de la Carrera "Tecnatura Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos", presentado por el Instituto Sarmiento de Enseñanza Superior.

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, Artículo 37, establece que es el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes tienen competencia en la planificación de la oferta de carreras y postítulos, el diseño de los planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia.

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521, señala en el inc. g) del Artículo 4°, Capítulo 1 *"Promover una adecuada diversificación de estudios de nivel superior, que atienda tanto a las expectativas y demandas de la población como los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva"*

Que la Resolución N° 11657-ME-2016 determina en su artículo 10° las funciones de la Dirección de Educación Superior, entre las que se cuenta "Garantizar la construcción de los Diseños Curriculares que aseguran el desarrollo del conjunto de Capacidades profesionales, propias del perfil profesional correspondientes a las carreras ofrecidas por los Institutos Superiores de formación Técnica, y un nivel de complejidad que permita un alto nivel de autonomía y responsabilidad".

Que la Ley de Educación Provincial N° 1327-H-2015, en su Art. 56° establece que *"la educación superior se organizará en carreras de duración variable que permitan su adecuación a las demandas sociales, culturales y económicas de la Provincia"*

Que por Resolución N° 8440-ME-2018, en su Anexo VIII, la Dirección Técnico Pedagógica solicita la aprobación de la Estructura Curricular correspondiente a la "Tecnatura Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos".

Que las versiones preliminares de los Diseños curriculares han sido evaluadas en forma conjunta por la Dirección Técnico pedagógica, la Dirección de Educación Privada y la Dirección de Educación Superior.

Que la Dirección Técnica Pedagógica solicita la aprobación del Diseño Curricular de la "Tecnatura Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos"

Que es necesario emitir el instrumento legal que apruebe el diseño Curricular de la "Tecnatura Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos"

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el texto ordenado del Diseño Curricular de la "Tecnatura Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos", según consta en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Se determina que la implementación del Diseño Curricular de la carrera es a partir de la Cohorte 2018, en los institutos Superiores de Gestión Privada o Estatal.

ARTÍCULO 3º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.-



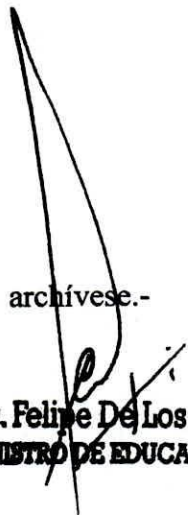
Lic. Graciela Ortega
Directora de Educación Superior
Ministerio de Educación



Prof. Alicia Bernardini de Guillén
Directora de Educación Privada
Ministerio de Educación



Dra. Silvana Peralta
Director Técnico Pedagógica
Ministerio de Educación



Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1218-ME-

ANEXO I (artículo 1º)

Diseño Curricular Jurisdiccional

Tecnicatura Superior en
Laboratorio de Análisis Clínicos

2018

AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador

Dr. Sergio Uñac

Vice Gobernador

Dr. Marcelo Jorge Lima

AUTORIDADES MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ministro de Educación

Lic. Felipe De Los Ríos

Secretaria de Educación

Prof. María Eugenia Gutiérrez

Sub Secretaria de Planeamiento

Prof. Lilia Martínez

Directora Técnico Pedagógica

Dra. Silvana Peralta

Directora de Educación Superior

Lic. Graciela Ortega

Directora de Educación Privada

Prof. Alicia Bernardini

Supervisora de Educación Privada

Mg. Adriana Villegas

EQUIPO DE TRABAJO DE DESARROLLO CURRICULAR JURISDICCIONAL DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

Mg. Adriana Villegas, (Coordinadora)

Lic. Estela Aravena

Myriam, Ginestar

Yolanda Ávila

Verónica Galdeano

Verónica Mantello

Ávila Ramiro

A handwritten signature and initials are visible on the left side of the page, partially overlapping the list of names. The signature appears to be 'Mg. Adriana Villegas' and the initials are 'AV'.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1218** -ME-

ÍNDICE

1. Identificación del Título.....	6
2. Fundamentación de la Carrera.....	6
3. Marco Normativo.....	7
4. Marco Conceptual.....	8
5. Perfil Profesional.....	9
5.1. Alcance del Perfil Profesional.....	9
5.2. Funciones que ejerce el profesional.....	9
5.3. Área ocupacional.....	10
5.4. Habilitaciones profesionales.....	10
6. Organización Curricular.....	10
6.1. Definición y caracterización de Campos de Formación y sus relaciones...	11
6.2. Definición de Formatos Curriculares que se consideran más pertinentes..	11
6.2.1. Formatos curriculares más pertinentes.....	12
6.3. Estructura curricular por campos de formación y por años.....	15
6.4. Plan de Estudio.....	16
6.5. Horas totales del Plan de Estudio.....	17
7. Contenidos Mínimos de los Espacios Curriculares.....	17
7.1. Primer Año.....	17
7.2. Segundo Año.....	20
7.3. Tercer Año.....	23
8. Articulación.....	25
9. Cursado.....	25

1. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

- **Sector de la Actividad Socio-Productiva:** Salud
- **DENOMINACIÓN DE LA CARRERA:** Tecnicatura Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos
- **FAMILIA PROFESIONAL:** Salud
- **DENOMINACIÓN DEL TÍTULO A OTORGAR:** Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos
- **NIVEL Y ÁMBITO DE LA TRAYECTORIA FORMATIVA:** Nivel Superior de la Educación Técnica
- **MODALIDAD DEL CURSADO:** Presencial
- **CARGA TOTAL HORARIA:** 1472 HS. Reloj

2. FUNDAMENTACIÓN

Frente a un número creciente de jóvenes y adultos que eligen continuar sus estudios, la educación superior de la modalidad Técnico Profesional, da respuesta a aquellos que desean cursar estudios superiores y que les permita acceder a actividades profesionales, facilitando de ésta forma la inserción laboral, basado en un recorrido de profesionalización a partir del acceso a una base de conocimientos y habilidades profesionales que les permite su inserción en áreas ocupacionales cuya complejidad exige haber adquirido una formación general, una cultura tecnológica de base a la par de una formación específica de carácter profesional.

La actividad del **Técnico Superior de Laboratorio de Análisis Clínicos**, surge de modo empírico para colaborar con la tarea del Bioquímico o profesional a cargo del Laboratorio.

En el marco de los laboratorios se formaba este técnico a partir de la demostración de desempeño, sin ahondar en fundamentaciones. Se propiciaba principalmente el desarrollo de habilidades manuales para el ejercicio del rol auxiliar.

Aquel recurso humano estaba capacitado en el mismo ámbito laboral, sin planificación alguna.

Ante la necesidad de promover al personal empírico, a un nivel Superior, a través de una capacitación acorde a las nuevas exigencias, se hizo imprescindible contar con una formación más ordenada de ese recurso humano.

Esta formación se orienta a un nivel profesional que le permite al egresado enfrentar problemas, cuya resolución implica el conocimiento de los principios, científico-tecnológico, éticos y socio culturales involucrados en su área, demostrando un amplio dominio en algunas áreas específicas, en los que se define su campo profesional.

En el nivel Superior se propicia trayectorias formativas para que el **Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos** cuente con una preparación que:

- Garantice una formación integral pertinente al nivel de la educación superior, desarrollando un conjunto de capacidades profesionales propias del nivel.
- Integren y articulen teoría y práctica y posibiliten la transferencia de lo aprendido a diferentes contextos y situaciones en correspondencia con los diversos sectores de la actividad socioproductiva.
- Contemplan la definición de espacios curriculares claramente definidos que aborden problemas propios del campo profesional específico dando unidad y significado a los contenidos y actividades, garantizando una lógica de progresión que organice procesos de enseñanza y aprendizaje en un orden de complejidad creciente.
- Prácticas profesionalizantes que consoliden la propuesta y eviten la fragmentación.
- Propicien un acercamiento a situaciones propias de los campos profesionales específicos para lo que está formando.

Por tal motivo se realizó una propuesta curricular de la **Tecnicatura Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos**, referencia obligatoria para la elaboración de diseños curriculares, jurisdiccionales, elaborado en el marco de la comisión Interministerial Salud - Educación, creada mediante convenio entre ambos Ministerios, para la normalización de las Tecnicaturas en Salud y Resolución CFE N° 207/13, Anexo III Marco de Referencia para



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1218** -ME-

procesos de homologación de Títulos de nivel superior y 295/16 del CFCE. En base a estos documentos se elabora el Proyecto de diseño de la carrera de nivel Superior Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos.

Los egresados de la tecnicatura podrán prestar sus servicios en Instituciones Públicas y Privadas, contribuyendo de ésta manera a mejorar la calidad de atención en Salud a los habitantes de la provincia y del país.

El perfil profesional de nuestros egresados, es bien definido y sus capacidades y funciones están desarrolladas claramente en este diseño.

Todo esto supone un compromiso institucional para la mejora de la calidad educativa que refiere a equipos directivos y docentes imbuidos en la cultura del trabajo conjunto y del aprendizaje continuo, un proyecto educativo relevante, orientado por el principio de igualdad de oportunidades, con organización y estilo de gestión adecuados, con una dinámica de trabajo abierta a las innovaciones orientadas a garantizar conocimientos significativos y con condiciones edilicias adecuadas. Por todo ello diseñamos esta oferta formativa de educación técnica profesional en el marco de los acuerdos federales.

3. MARCO NORMATIVO.

- **Ley de Educación Nacional N° 26206 - Artículo 121:** "los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento del mandato constitucional deben: ...c) Aprobar el currículo de los diversos niveles y modalidades en el marco de lo acordado en el Consejo Federal de Educación".
- **Ley de Educación Superior N° 24521 - Artículo 15°:** "corresponde a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el gobierno y organización de la educación superior no universitaria en sus respectivos ámbitos de competencia, así como dictar normas que regulen la creación, modificación y cese de instituciones de educación superior no universitaria y el establecimiento de las condiciones a que se ajustará su funcionamiento... Las jurisdicciones atenderán en particular a las siguientes pautas: a) Estructurar los estudios en base a una organización curricular flexible y que facilite a sus egresados una salida laboral".
- **Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 - Artículo 44°:** "las autoridades jurisdiccionales tendrán las siguientes atribuciones: a) Establecer el marco normativo y planificar, organizar y administrar la educación técnico profesional en las respectivas jurisdicciones, en el marco de los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación".
- **Ley de Educación de la Provincia de San Juan N° 1327-H - Artículo 56:** "el Estado Provincial, en el marco de los acuerdos federales, tiene competencia en la planificación de propuestas de carreras y postítulos, diseños de planes de estudios, gestión, asignación de recursos, aplicación de regulaciones y emisión de certificados y títulos".
- **Resolución del CFE N° 295/16 - Criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la educación técnico profesional de nivel superior.**
- **Resolución N° 11657-ME-2016- Artículo 4°:** "La Dirección de Educación Superior tiene como responsabilidad, en el marco de las políticas nacionales concertadas federalmente y las políticas jurisdiccionales, la planificación de la oferta, el desarrollo normativo, la gestión general, el diseño organizacional, el acompañamiento institucional y la evaluación de la formación técnica superior y de los Institutos Superiores Técnicos. Así mismo es de su incumbencia la vinculación de la Formación Superior Técnica con el sistema socioproductivo, las universidades y el entorno social y cultural.
- **Artículo 8°:** La Dirección de Educación Superior tiene como propósitos respecto a la Formación Técnica:

- Diseñar una oferta de los Institutos Superiores de Formación Técnica que responda a las necesidades de la provincia, de la región y del país.
- Construir Diseños Curriculares que tengan una organización flexible y que incluyan espacios curriculares configurados en torno a problemáticas propias de la profesión, facilitando a los egresados la inserción en el mundo del trabajo".

• **Resolución CFE N° 207 /13 Anexo III**

Marco de referencia para procesos de homologación de títulos de nivel Superior Sector Salud Laboratorio de Análisis Clínicos

Hace referencia a: 1) Identificación del título profesional: Perfil profesional, alcance del perfil, funciones del profesional, área ocupacional y habilitaciones profesionales. 2) Trayectoria Formativa: Formación general, Formación Científico Tecnológica, Formación Técnica Específica y Práctica Profesionalizante.

Entorno Formativo: El Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos requiere de instancias de formación teóricas y prácticas integradas y desarrolladas en ámbitos propios del desempeño profesional.

4. MARCO CONCEPTUAL

El Sistema Sanitario Argentino resulta de la coexistencia de tres subsistemas particulares: el público, el de las obras sociales y el privado.

La Argentina por muchos años se distinguió por la eficiencia y calidad de su sistema de salud.

En las últimas décadas, el sistema público ha estado integrado por hospitales públicos y centros de atención primaria de la salud, que funcionan bajo la coordinación de ministerios y secretarías de salud de las diferentes jurisdicciones (Nacional, provincial, municipal) y presta servicios gratuitos. Además ésta situación actuó como disparador de un crecimiento expansivo del sistema de seguridad social (obras sociales) que se convirtió en el principal proveedor de los servicios de salud. Actualmente debido a la crisis de las obras sociales, provocado por las malas administraciones de las mismas, se desprende el creciente proceso de tercerización del trabajo especializado.

La terciarización es un subsector de participación privado dentro del Sistema Público de Salud del Estado.

Por otro lado está el sector estrictamente privado que también se alimentan de las obras sociales, por lo que llegamos a la conclusión que el sistema de salud es un sistema compuesto de tres subsistemas que se retroalimentan entre sí.

Dentro de este sistema existe un marco regulatorio que establece normas y leyes para la autorización y control de establecimientos habilitados por la autoridad sanitaria, bajo la Dirección técnica del profesional correspondiente, salva guardando la salud pública y la economía del consumidor.

Dentro del sistema provincial de salud coexisten los tres sistemas mencionados anteriormente, regulados por la Secretaría de la provincia y el Ministerio de Salud al que competen todos los asuntos inherentes a la salud en todo el territorio de San Juan. Este Ministerio interviene en lo atinente a la planificación, coordinación y ejecución de las políticas de salud, integrando a los programas y planes Nacionales, haciendo efectivo los principios de prevención y recuperación de la Salud Pública.

El Sistema de Salud de San Juan está integrado por 5 zonas sanitarias que ejecutan estas políticas en un sistema centralizado de Salud. Así también están las obras sociales, en especial la Obra Social Provincia; instituciones de Medicina Prepaga y Centros Privados de Salud.

La atención sanitaria es una industria de servicio que participa del crecimiento económico basada fundamentalmente en Capital Humano. Se encarga de curar y atender a las personas, aliviar el dolor y sufrimiento, prevenir enfermedades y mitigar los riesgos, son el vínculo humano entre el conocimiento y la acción sanitaria.

Dentro de este marco se incluyen los laboratorios de Análisis Clínicos públicos de gestión estatal y privada.



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

RESOLUCIÓN Nº 1218 -ME-

El "Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos" es un profesional de la salud dedicado a la realización de análisis clínicos en laboratorios enfocados al diagnóstico de enfermedades en áreas como la Microbiología, Inmunología, Hematología, Biología, Bioquímica Clínica y Genética, entre otras especialidades. Estos profesionales trabajan en laboratorios junto a Bioquímicos y especialistas en biología celular.

Tienen una formación profesional cuyo nivel de dificultad es alto, en contenidos de la rama de las ciencias de la salud.

El laboratorio Clínico es el lugar donde un equipo multidisciplinario formado por el bioquímico, médico patólogo, el técnico y los auxiliares analizan muestras biológicas humanas, que contribuyen al estudio, prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades.

La preparación de este recurso humano es fundamental en el ámbito laboral para la provincia y el país, ya que es el principal responsable en los procedimientos que se lleva a cabo en un laboratorio de análisis, siendo escasa su preparación académica.

5. PERFIL PROFESIONAL

5.1. ALCANCE DEL PERFIL PROFESIONAL.

Alcance Nacional. El egresado de esta Carrera está habilitado para desempeñarse en actividades de laboratorio de análisis clínicos y servicios de:

- Hemoterapia. Bancos de Sangre
- Secciones de Bacteriología, Parasitología, Serología, Urología, Cultivos de Tejido, Citodiagnóstico del Cáncer, Cátedras de Histología y Anatomía Patológica
- Obtener materiales biológicos para su análisis.
- Centros de Docencia
- Centros de Investigación
- Gabinetes de Docencia e Investigaciones en el terreno de la patología humana y la técnica cito-histológica en general.
- Este profesional puede integrar el equipo de Laboratorio tanto en medios oficiales como privados desempeñándose por su preparación, conocimiento y cultura general, como un colaborador eficaz en las tareas de investigaciones biológicas de todo centro especializado, complementado en forma directa la labor de bioquímicos, médicos, analistas e investigadores.

5.2. FUNCIONES QUE EJERCE EL PROFESIONAL

1. Atender a la persona y obtener materiales biológicos para su análisis, lo que implica identificar a la persona atendida, tomar muestra de sangre venosa, otros materiales biológicos, preparar el material y las muestras a analizar.
2. Aportar a la producción de información a través de la ejecución de procedimientos analíticos, lo que implica ejecutar el procedimiento analítico, operar instrumental analítico manual y/o automatizado, contribuir con el aseguramiento de la calidad de los procesos analíticos y confeccionar registros e informes.
3. Gestionar a su nivel el proceso de trabajo, lo que implica acondicionar su área de trabajo, registrar los resultados, realizar el seguimiento del funcionamiento de instrumental analítico manual y/o automatizado, participar en el proceso de mantenimiento de los stock y participar en la actualización del Manual de procedimientos del servicio.
4. Involucrarse en el proceso de mejora continua de sus capacidades, lo que implica participación en acciones de educación continua y proyectos de investigación.

5.3. ÁREA OCUPACIONAL

Su área ocupacional es en el Sector Salud y en el marco de Instituciones Educativas y Empresas.

Básicamente se pueden citar:

Hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios.

Centros de Salud y Áreas Programáticas

Empresas.

Instituciones educativas

Comités y grupos de trabajo disciplinares y/o interdisciplinares

Siempre bajo la supervisión del bioquímico, médico o patólogo.

5.4. Habilitaciones profesionales

Las actividades profesionales se presentan ordenadas bajo tres (3) categorías de acción: Atención y Producción, Administración e Investigación.

- En atención y producción: se realizan actividades profesionales que incluyen la atención del paciente, la obtención de información, la realización de los procedimientos analíticos y la confección de registros e informes.
- Administración: son las tareas relacionadas a la gestión del propio proceso de trabajo que el técnico realiza dentro del laboratorio
- Investigación: actividades de investigación relacionadas a la mejora de las capacidades profesionales y del servicio.

Cumpliendo las normas de bio seguridad, asumiendo con responsabilidad los principios éticos y las normas morales que ordenan su comportamiento profesional y laboral.

Ley Nacional 17132, Ley Provincial N° 6385 teniendo derecho a inscribir sus títulos habilitantes en la Secretaría de Estado de Salud Pública, la que autorizará el ejercicio profesional otorgando la matrícula y extendiendo la correspondiente credencial.

6. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La organización curricular propuesta en este diseño, de acuerdo a los lineamientos enunciados en la Resolución N° 295/16 del Consejo Federal de Educación, propicia una trayectoria de formación que:

- estructure y organice los procesos formativos en correspondencia con el perfil profesional de referencia,
- garantice una formación de fundamento científico-tecnológica sobre la base de la formación general de fundamento y científico-tecnológica del nivel educativo precedente, y una formación necesaria para continuar estudios de perfeccionamiento y especialización técnica dentro del campo profesional elegido,
- asegure la adquisición de capacidades profesionales propias del nivel,
- articule teoría y práctica,
- integre distintos tipos de formación,
- posibilite la transferencia de lo aprendido a diferentes contextos y situaciones,
- contemple la definición de espacios formativos claramente definidos que aborden problemas propios del campo profesional específico en que se esté formando dando unidad y significado a los contenidos y actividades con un enfoque pluridisciplinario,
- evite definir exigencias propias de estadios de desarrollo y especialización profesional que trasciendan la formación de un técnico superior, y que puedan llevar a una prolongación excesiva de dicha formación,
- se desarrolle en instituciones que propicien un acercamiento a situaciones propias de los campos profesionales específicos para los que están formando, con condiciones mínimas para el desarrollo de la oferta.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1218**-ME-

6.1. DEFINICIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS CAMPOS DE FORMACIÓN Y SUS RELACIONES

El conjunto de saberes que corresponde a la carrera de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos ha sido organizado en cuatro campos del conocimiento:

Campo de la Formación General: Aborda los saberes que posibilitan la participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida laboral y sociocultural y el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social.

Campo de la Formación de Fundamento: Aborda los saberes científico-tecnológicos y socioculturales que otorgan sostén a los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes propios del campo profesional en cuestión.

Campo de la Formación Específica: Aborda los saberes propios de cada campo profesional, así como también la contextualización de los desarrollados en la formación de fundamento.

Campo de la Práctica Profesionalizante: Posibilita la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos, y garantiza la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo. Este campo contiene, organiza y posibilita la construcción del rol profesional de cada estudiante, integrando los aprendizajes de los demás trayectos en un proceso de creciente acercamiento al campo laboral real.

En el diseño, atendiendo a estos cuatro campos de formación articulados e integrados, se promueve el desarrollo de capacidades complejas en las que se interrelacionan el saber, el saber hacer y el saber ser. Las prácticas, los conceptos y teorías que las fundamentan, así como los valores y actitudes que las motorizan, forman parte indisoluble de la construcción de dichas capacidades.

Esto requiere el despliegue de estrategias didácticas que articulen tantas capacidades básicas y específicas, teorías científicas, tecnológicas, y reglas técnicas, por un lado, como condiciones históricas, políticas, sociales, culturales y económicas, los procesos de trabajo y los procesos de generación de conocimiento, por otro. Es importante que las estrategias didácticas vinculen e integren la actitud y el valor, el concepto y el procedimiento, dado que en el aprendizaje y en la vida cotidiana están unidos.

La vinculación con problemas sociales requiere además en el diseño de la enseñanza, prestar especial atención a la contextualización. Esto implica la referencia a campos de trabajo y problemáticas reales de las comunidades locales que a su vez permita la comprensión del contexto regional y global.

6.2. DEFINICIÓN DE FORMATOS CURRICULARES QUE SE CONSIDERAN MÁS PERTINENTES

En el presente diseño curricular no se prescriben los formatos para cada espacio curricular, la institución podrá determinarlos de acuerdo a la selección y organización de los contenidos, fundamentados en criterios que le otorgan coherencia a la propuesta. De acuerdo con: la naturaleza del contenido, las temáticas a las que refieren, las problemáticas del campo laboral con las que se relacionan, las capacidades a formar, los criterios de organización que lo sustentan, pueden adoptar diferentes opciones metodológicas que configuran formatos curriculares.

Se entiende por Espacio Curricular al conjunto de contenidos educativos provenientes de uno o más campos del saber, seleccionados para ser enseñados y aprendidos durante un periodo determinado, con fundamento en criterios epistemológicos, pedagógicos, psicológicos, entre otros. Pueden adoptar diversos formatos para el tratamiento particular de los saberes, en una determinada organización del tiempo y espacio de trabajo, de acuerdo con criterios que le dan coherencia interna y lo diferencian de otros.

La incorporación en las planificaciones de cátedra de diferentes formatos, permite organizar y potenciar el proceso de enseñanza y aprendizaje, con la incorporación de nuevas estrategias de trabajo. Cada uno de los formatos responde a diversos modos de intervención según: los docentes y su estilo de enseñanza, los objetivos que se esperan alcanzar, la naturaleza de los contenidos a enseñar y aprender, el tipo de vínculo con el conocimiento

que se pretende generar, las maneras de abordaje e indagación que se espera favorecer, la capacidad que se desean desarrollar, entre otras.

6.2.1. FORMATOS CURRICULARES QUE SE CONSIDERAN MÁS PERTINENTES:

MÓDULO

Se organiza a partir de núcleos problemáticos que proporcionan unidad a los contenidos y a la propuesta de estrategias de enseñanza a partir de su vinculación con el campo de acción propio de la especialidad para la que forma.

La estructura modular requiere de un enfoque interdisciplinario, ya que un módulo no se identifica con una disciplina determinada, sino que su conformación requiere de un conjunto de conocimientos articulados provenientes de diferentes campos, en torno al núcleo problemático que se indaga en su desarrollo. Los módulos representan unidades de conocimientos completas en sí mismas y multidimensionales sobre un campo de actuación, proporcionando un marco de referencia integral, las principales líneas de acción y las estrategias fundamentales para intervenir en dicho campo.

Las problemáticas se constituyen en objeto de estudio y de transformación, en función de las cuales se organiza la matriz de contenidos y la matriz metodológica y pedagógica que orientan su desarrollo.

Permite a los futuros profesionales establecer relaciones sustanciales entre la realidad del mundo laboral, los conocimientos y los procesos de pensamiento que requiere su profesión, desde los aportes de los campos científico y tecnológico. Implica establecer relaciones entre: la práctica profesional y la teoría que la funda, la reflexión y la acción.

SEMINARIO

Plantea una acción pedagógica centrada en la profundización e investigación de una temática o problemática determinada. Su finalidad es la comprensión de las mismas, la indagación de su complejidad y el abordaje de conceptos teóricos que permitan su explicación e interpretación.

Incluye la reflexión crítica de las concepciones o supuestos previos sobre tales problemas, que los estudiantes tienen incorporados como resultado de su propia experiencia, para luego profundizar su comprensión a través de la lectura y el debate de materiales bibliográficos o de investigación. Estas unidades, permiten el cuestionamiento del "pensamiento práctico" y ejercitan en el trabajo reflexivo y en el manejo de literatura específica, como usuarios activos de la producción del conocimiento.

Permite al futuro profesional apropiarse de marcos conceptuales, principios metodológicos, modalidades de pensamiento de diferentes áreas del saber, necesarias para construir conocimientos sobre la realidad del campo de acción laboral, su interpretación, comprensión y actuación sobre el mismo.

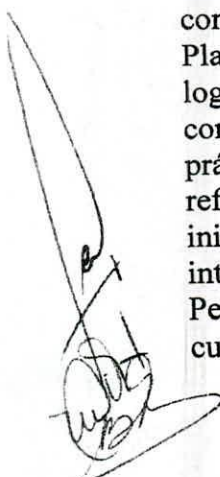
TALLER

Pretende integrar la práctica con los aportes teóricos en tanto implica la problematización de la acción desde marcos conceptuales.

Requiere de la participación activa de los estudiantes en torno a un proyecto concreto de trabajo que implique la contextualización en la realidad, la puesta en juego de conocimientos y procesos de pensamiento.

Plantea la necesidad de intercambiar información, experiencias, conocimientos para el logro de un producto determinado. Incluye la vivencia, el análisis, la reflexión y la conceptualización desde los aportes de diferentes campos del conocimiento. Las situaciones prácticas no se reducen a un hacer, sino que se constituyen como un hacer creativo y reflexivo en el que tanto se ponen en juego los marcos conceptuales disponibles como se inicia la búsqueda de aquellos otros nuevos que resulten necesarios para orientar, resolver o interpretar los desafíos de la producción.

Permite generar y concretar experiencias de integración entre diferentes unidades curriculares o al interior de cada una de ellas, a fin de posibilitar en los futuros





**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

RESOLUCIÓN N° 1218 -ME-

profesionales mayores y más complejos niveles de comprensión de la práctica profesional y de la actuación estratégica.

PROYECTO

Es una forma de organización curricular fundada en la globalización del conocimiento, en el que se integran problemáticas complejas desde abordajes múltiples, sin pérdida de la identidad disciplinar. En el proyecto, el problema como eje articulador, permite la integración de contenidos teóricos y experiencias prácticas a través de la solución de un problema.

Existen distintos niveles de definición de un proyecto: el diseño, la puesta en práctica y la evaluación. Estas se irán abordando durante el tratamiento de los espacios que se desarrollen bajo este formato.

LABORATORIO

Los trabajos específicos de este formato son la experimentación, la exploración, la prueba, la presentación de experiencias, de informe de estudios, de indagación o investigación.

Estas actividades experimentales dan lugar a la formulación de hipótesis, el desarrollo de procesos de demostración, la elaboración de conclusiones y generalizaciones a partir de la obtención de resultados. Las mismas permitirán valorizar, producir, sistematizar, experimentar y recrear conocimientos, generar experiencias pedagógicas y, en suma, construir un espacio para actividades individuales y/o colectivas, que promuevan caminos autónomos de búsqueda durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.

PRÁCTICA FORMATIVA

Esta práctica forma parte de cada espacio curricular (a diferencia de la práctica profesionalizante que posee espacios propios dentro del diseño curricular) y se la define como una estrategia pedagógica planificada y organizada, que busca integrar en la formación académica, los contenidos teóricos con la realización de actividades de índole práctica. Esto implica, que cada unidad curricular, que forma parte del diseño, tanto en los campos de formación general, formación de fundamento y combinando metodologías y recursos diversos, que superen el dictado solamente teórico de una clase; dado que cada unidad curricular contribuye desde su especificidad a generar y fortalecer las capacidades y habilidades en los estudiantes, para la formación del perfil profesional del técnico.

PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE

Las prácticas profesionalizantes son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito de que los estudiantes consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando, organizadas por la institución educativa y referenciada en situaciones de trabajo y/o desarrolladas dentro o fuera de la institución educativa.

En tanto las prácticas profesionalizantes aportan elementos significativos para la formación de un técnico que tiene que estar preparado para su inserción inmediata en el sistema socio productivo es necesario, en el momento de su diseño e implementación tener en cuenta algunas de las siguientes finalidades:

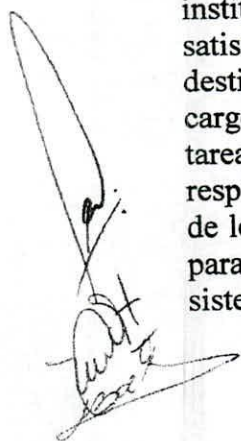
- Reflexionar críticamente sobre su futura práctica profesional, sus resultados objetivos e impactos sobre la realidad social.
- Reconocer la diferencia entre las soluciones que se basan en la racionalidad técnica y la existencia de un problema complejo que va más allá de ella.
- Enfrentar al alumno a situaciones de incertidumbre, singularidad y conflicto de valores.
- Integrar y transferir aprendizajes adquiridos a lo largo del proceso de formación

- Comprender la relevancia de la organización y administración eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.
- Familiarizarse e introducirse en los procesos de producción y el ejercicio profesional vigentes.
- Favorecer su contacto con situaciones concretas de trabajo en los contextos y condiciones en que se realizan las prácticas profesionalizantes, considerando y valorando el trabajo decente en el marco de los derechos fundamentales de los trabajadores y las condiciones de higiene y seguridad en que se desarrollan.
- Reconocer la especificidad de un proceso determinado de producción de bienes o servicios según la finalidad y característica de cada actividad.

Las prácticas profesionalizantes, en el marco del proyecto institucional, se caracterizarán por los siguientes criterios:

- Estar planificadas desde la institución educativa, monitoreadas y evaluadas por un docente o equipo docente especialmente designado a tal fin, con participación activa de los estudiantes en su seguimiento.
- Estar integradas al proceso global de formación para no constituirse en un apéndice final adosado a la currícula.
- Desarrollar procesos de trabajo propio de la profesión y vinculado a fases, subprocesos o procesos productivos del área ocupacional del técnico.
- Poner en práctica las técnicas, normas, medios de producción del campo profesional.
- Identificar las relaciones funcionales y jerárquicas del campo profesional.
- Posibilitar la integración de capacidades profesionales significativas y facilitar desde la institución educativa su transferibilidad a las distintas situaciones y contextos.
- Poner en juego valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable.
- Ejercitar gradualmente los niveles de autonomía y criterios de responsabilidad propios del técnico.
- Poner en juego los desempeños relacionados con las habilitaciones profesionales.

Estas prácticas pueden asumir diferentes formatos, siempre y cuando mantengan con claridad los fines formativos y criterios que se persiguen con su realización, entre otros: pasantías en empresas, organismos estatales o privados o en organizaciones no gubernamentales; proyectos productivos articulados entre la institución educativa y otras instituciones o entidades; proyectos didácticos / productivos institucionales orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o destinados a satisfacer necesidades de la propia institución educativa; emprendimientos a cargo de los alumnos, organización y desarrollo de actividades y/o proyectos de apoyo en tareas técnico profesionales demandadas por la comunidad; diseño de proyectos para responder a necesidades o problemáticas puntuales de la localidad o la región; alternancia de los alumnos entre la institución educativa y ámbitos del entorno socio productivo local para el desarrollo de actividades productivas; propuestas formativas organizadas a través de sistemas duales; empresas simuladas.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1218**-ME-

6.3. ESTRUCTURA CURRICULAR POR CAMPOS DE FORMACIÓN Y POR AÑOS

PRIMER AÑO

Cuatr.	Formación General	Total HCS	Formación de Fundamento	Total HCS	Formación Específica	Total HCS	Práctica Profesionalizante	Total HCS	Total HCA
1°	Comprensión y Producción de Textos	3 hs			Anatomía y Fisiología I	5 hs			656 HS
	Contexto Socioeconómico Sanitario	3 hs	Matemática Aplicada	3 hs					
2°			Química Aplicada	3 hs			Práctica Profesionalizante I	7 hs	
					Anatomía y Fisiología II	5 hs			
					Aparatología, Instrumentos y Materiales	4 hs			
			Física Aplicada	3 hs					
					Laboratorio I	3 hs			

SEGUNDO AÑO

Cuatr.	Formación General	Total HCS	Formación de Fundamento	Total HCS	Formación Específica	Total HCS	Prácticas Profesionalizantes	Total HCS	Total HCA
1°	Primeros Auxilios	3 hs			Bioquímica Clínica I	4 hs	Prácticas Profesionalizantes II	8	816 HS
			Biología Celular e Histología	4 hs					
			Estadística Aplicada	3 hs					
2°			Marco Jurídico Sanitario	3 hs	Bioquímica clínica II	4 hs	Prácticas Profesionalizantes III	8	
			Informática Aplicada	3 hs	Inmunología	5 hs			
					Laboratorio II	4 hs			

TERCER AÑO

Cuatr.	Formación General	Total HCS	Formación de Fundamento	Total HCS	Formación Específica	Total HCS	Prácticas Profesionalizantes	Total HCS	Total HCA
1°			Inglés Técnico	3 hs	Inmunohematología	5 hs	Prácticas Profesionalizantes IV	12	491 hs
					Parasitología y Micología	5 hs			
2°	Ética y Deontología Profesional	3 hs			Bacteriología y Virología	5 hs	Práctica Profesionalizante V	12	
			Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CYMAT)	3 hs					
			Organización y Gestión de las Instituciones de Salud	4 hs					

6.4. PLAN DE ESTUDIOS

Año	Cuatr.	Espacio Curricular	HCS
1°	1 er	Comprensión y Producción de Textos Anatomía y Fisiología I Matemática Aplicada Contexto Socioeconómico Sanitario	3 5 3 3
	2 do	Química Aplicada Aparatología, Instrumentos y Materiales Anatomía y Fisiología II Física Aplicada Laboratorio I Prácticas Profesionalizantes I	3 4 5 3 3 7
2°	1 er	Bioquímica Clínica I Biología Celular e Histología Primeros Auxilios Estadística Aplicada Prácticas Profesionalizantes II	4 4 3 3 8
	2 do	Bioquímica Clínica II Inmunología Marco Jurídico Sanitario Informática Aplicada Laboratorio II Prácticas Profesionalizantes III	4 5 3 3 4 8
3°	1 er	Inmunohematología Inglés Técnico Parasitología y Micología Prácticas Profesionalizantes IV	5 3 5 12



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº **1218** -ME-

	2 do	Bacteriología y Virología	5
		Ética y Deontología Profesional	3
		Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CYMAT)	3
		Organización y Gestión de las Instituciones de Salud	4
		Prácticas Profesionalizantes V	12

6.5. Horas Totales del Plan de Estudios

Año	HCS	HCA	HRA
1º	41	656	437
2º	51	816	544
3º	46	736	491
Total	138	2208	1472

7. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESPACIOS CURRICULARES

7.1. PRIMER AÑO

7.1.1. COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS

FORMATO:	ASIGNATURA
DESPLIEGUE:	1º CUATRIMESTRE
H.C.S	3 HS

Contenidos Mínimos

Procesos de Lectura. Lectura exploratoria. Lectura analítica. Representación de la información: Resumen. Síntesis. Esquema. Mapa Conceptual. Representaciones icónicas. Producción de Textos: según necesidades específicas de la carrera y articulando con los diferentes espacios curriculares. Los textos utilizados estarán referidos a la especificidad de la carrera

7.1.2. ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA I

FORMATO:	ASIGNATURA
DESPLIEGUE:	1º CUATRIMESTRE
H.C.S	5 HS

Contenidos Mínimos

Anatomía y Fisiología del Aparato Cardiovascular. Sistema Linfático.
Anatomía y Fisiología del Aparato Respiratorio.
Anatomía y Fisiología del Aparato Digestivo. Anatomía y Fisiología de las glándulas anexas.
Anatomía y Fisiología del Aparato Urinario y órganos. Hematopoyéticos y Linfoides.
Embriología.

7.1.3. MATEMÁTICA APLICADA

FORMATO:	ASIGNATURA
DESPLIEGUE:	2° CUATRIMESTRE
H.C.S	3 HS

Contenidos Mínimos

Conjuntos numéricos. Operaciones. La recta real. Valor absoluto. Intervalos. Entornos. Cotas. Funciones: pares, impares, crecientes, decrecientes. Función lineal. Funciones elementales. Función cuadrática. Función valor absoluto.

Funciones logaritmo y exponencial. Funciones polinómicas y racionales. Función periódica: funciones trigonométricas.

Límite de una función de una variable.

Todos los contenidos deberán incluir la resolución de problemas relacionados con la especificidad de la Carrera.

7.1.4. CONTEXTO SOCIECONÓMICO SANITARIO

FORMATO:	ASIGNATURA
DESPLIEGUE:	1° CUATRIMESTRE
H.C.S	3 HS

Contenidos Mínimos

Contexto Socioeconómico Sanitario local, regional, provincial, nacional e internacional. Proceso de globalización, transnacionalización y regionalización. Rol social del Estado. Procesos políticos, económicos y su vinculación con el mundo del trabajo actual. La economía como dimensión de la vida social. Trabajo y sociedad. Formas de organización del trabajo. Particularidades del mercado de trabajo en Argentina. Sistema Sanitario Argentino, políticas económicas y de trabajo. Trabajo Social.

7.1.5. QUÍMICA APLICADA

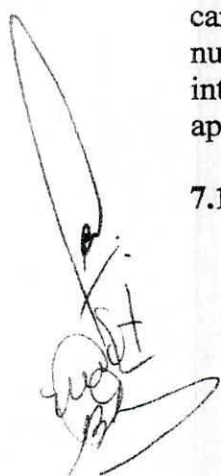
FORMATO:	ASIGNATURA
DESPLIEGUE:	2° CUATRIMESTRE
H.C.S	3 HS

Contenidos Mínimos

Química general e inorgánica. Ciencia. Materia. Energía. Átomo. Molécula. Masa. Estructura atómica. Importancia en el Laboratorio. Clasificación periódica de los elementos. Formación de compuestos. Estequiometría. Óxidos. Ácidos. Bases. Sales. Estado de agregación de la materia. Soluciones. Termoquímica. Cinética química. Compuestos y soluciones usadas en el Laboratorio. Compuestos orgánicos. Hidratos de carbono. Lípidos. Aminoácidos, péptidos y proteínas. Compuestos heterocíclicos. Ácidos nucleicos. Introducción a la química biológica. Macromoléculas biológicas. Interacciones intermoleculares. Cinética Química. Transporte a través de las membranas biológicas, aplicados a la química clínica.

7.1.6. APARATOLOGIA, INSTRUMENTOS Y MATERIALES

FORMATO:	ASIGNATURA
DESPLIEGUE:	2° CUATRIMESTRE
H.C.S	4 HS





GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1218**-ME-

Contenidos Mínimos

Operaciones de almacenamiento, conservación, mantenimiento y acondicionamiento de materiales, fluidos y sólidos biológicos y no biológicos. Obtención, preparación y adecuación de muestras de sangre. Control de calidad. Preparación de reactivos y soluciones. Operaciones de muestreo, medición y Desecho de materiales. Análisis químicos: cualitativos y cuantitativo.

Equipamiento y reactivos para la realización de estudios parasitológicos, microbiológicos, citológicos y estudios inmunohematológicos. Equipo de Laboratorio. Microscopio. Centrífuga. Microcentrífuga. Baño Termostatzado. Destiladores. Balanza. Fotómetro. Espectrofotómetro. Contador Hematológico. Estufa de cultivo. Estufa de Esterilización. Material de Vidrio y Plástico. Normas de Bioseguridad.

7.1.7. ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA II

FORMATO:	ASIGNATURA
DESPLIEGUE:	2° CUATRIMESTRE
H.C.S	5 HS

Contenidos Mínimos

Aparato Genital Femenino. Fisiología del aparato genital femenino. Aparato Genital Masculino. Fisiología del Aparato Genital Masculino. Sistema Endócrino. Metabolismo. Funciones del sistema endócrino. Aparato de la Visión. Fisiología de la visión, vía óptica, nervio óptico. Sistema Nervioso. Sistema Nervioso Central: fisiología. Sistema Nervioso Periférico: fisiología. Aparato de la Audición. Funciones del aparato de la audición.

7.1.8. FÍSICA APLICADA

FORMATO:	ASIGNATURA
DESPLIEGUE:	1° CUATRIMESTRE
H.C.S	3 HS

Contenidos Mínimos

Cantidades físicas. Sistema de unidades. Mecánica. Cinemática. Trabajo y Energía. Fuerza y masa. Medidas usadas en el Laboratorio.

Electromagnetismo. Electroestática. Electrodinámica. Introducción al magnetismo. Fuerza magnética. Ondas electromagnéticas. Fluidos. Densidad y peso específico. Presión. Aplicada a los procedimientos técnicos del Laboratorio.

Óptica. Luz. Unidades corpusculares. Naturaleza dual de la luz. Espejo. Formación de imágenes por lentes, aplicada a los aparatos ópticos.

7.1.9. LABORATORIO I

FORMATO:	ASIGNATURA
DESPLIEGUE:	2° CUATRIMESTRE
H.C.S	3 HS

Contenidos Mínimos

Prácticas formativas institucionales específicas de la carrera.

7.1.10. PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES I

FORMATO:	PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES
DESPLIEGUE:	2º CUATRIMESTRE
H.C.S	7 HS

Actividades extensión para relevar la situación de obtención, manipulación y acondicionamiento de muestras biológicas en Laboratorios de Análisis Clínico, insertos en ámbitos públicos y privados.

7.2. SEGUNDO AÑO

7.2.1. BIOQUÍMICA CLÍNICA I

FORMATO:	ASIGNATURA
DESPLIEGUE:	1º CUATRIMESTRE
H.C.S	4 HS

Contenidos Mínimos

Bioquímica renal. Orina. Examen físico. Examen químico.

Bioquímica del metabolismo. Trastornos de los hidratos de carbono, lípidos y proteínas.

Bioquímica gastroenterológica. Evaluación de las gastropatías. Evaluación de los trastornos pancreáticos. Valoración del estado funcional del hígado.

Bioquímica cardiovascular y pulmonar: enzimas, isoenzimas y biomarcadores cardíacos y pulmonares. El Laboratorio en las urgencias y emergencias toxicológicas.

7.2.2. BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA

FORMATO:	ASIGNATURA
DESPLIEGUE:	1º CUATRIMESTRE
H.C.S	4 HS

Contenidos Mínimos

Célula. Tipos de células. Célula eucariota. Fisiología celular. Ácidos nucleicos.

Composición química. ADN, ARN. Citología, Histología e Histofisiología. Tejidos

Orgánicos. Adhesión celular. Glándulas exócrinas. Glándulas endócrinas. Glándulas mixtas. Células neuroendócrinas.

Tejido conjuntivo. Fibras colágenas, elásticas y reticulares. Membrana basal.

Tejido cartilaginoso. Tejido óseo. Osteogénesis

Tejido hematopoyético. Eritrocitos. Leucocitos. Granulocitos. Agranulocitos. Plaquetas. Médula ósea.

Tejido muscular. Tejido muscular liso. Tejido nervioso. Neurona. Neuroglia.

7.2.3. PRIMEROS AUXILIOS

FORMATO:	TALLER
DESPLIEGUE:	ANUAL
H.C.S	3 HS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1218**-ME-

Contenidos Mínimos

Primeros Auxilios. Situación de emergencia. Accidentes. Evaluación primaria. Procedimientos prácticos. Transporte del accidentado. Pérdida de conocimiento. Traumatismos de: cara, cráneo, columna vertebral, tórax y abdomen. Traumatismos físicos por calor. Traumatismos físicos por frío. Electrocuciones. Asfixias. Envenenamiento e intoxicaciones. Mordeduras y picaduras de animales. Hemorragias. Lesiones en: ojos, nariz y oídos. Alteraciones de la conciencia

7.2.4. ESTADÍSTICA APLICADA

FORMATO:	ASIGNATURA
DESPLIEGUE:	1° CUATRIMESTRE
H.C.S	3 HS

Contenidos Mínimos

Estadística. Generalidades. Estadística descriptiva. Estadística inferencial. Regresión y correlación lineal. Control de calidad. Característica de los diferentes tipos de diseño de análisis de experimentos en el Laboratorio. Gráficos de representación e interpretación. Todos los contenidos incluirán la resolución de problemas relacionados con la especificidad de la carrera, de Técnico en Laboratorio de Análisis Clínicos.

7.2.5. PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES II

FORMATO:	PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES
DESPLIEGUE:	1° CUATRIMESTRE
H.C.S	8 HS

Actividades de extensión para relevar la situación de conocimientos y producción de las técnicas en laboratorios de análisis clínicos, insertos en ámbitos públicos y privados.

7.2.6. BIOQUÍMICA CLINICA II

FORMATO:	ASIGNATURA
DESPLIEGUE:	2° CUATRIMESTRE
H.C.S	4 HS

Contenidos Mínimos

Bioquímica Neuroendocrinológica. Fisiología de la función hipofisaria. Alteraciones de la neurohipófisis. Trastornos y deficiencias. Hormonas tiroideas. Función tiroidea. Bioquímica osteo-artro-muscular. Patologías asociadas a la glándula paratiroides. Glándula suprarrenal. Bioquímica del Medio Interno y Metabolismo Hidroelectrolítico.

7.2.7. INMUNOLOGÍA

FORMATO:	ASIGNATURA
DESPLIEGUE:	2° CUATRIMESTRE
H.C.S	5 HS

Contenidos Mínimos

Inmunidad- inmunidad natural y adquirida. Sistema de defensa externo del organismo. Sistema de defensa interno. Células intervinientes: Glóbulos blancos, fagocitos, macrófagos, mastocitos, plaquetas. Antígeno. Condiciones del antígeno para intervenir en la respuesta inmunológica. Funciones. Respuesta inmune humoral y celular. Presentación antigénica y activación linfocitaria.

Procesos inmunológicos. Alteraciones en la función del sistema inmune. Complemento. Técnicas de laboratorio. Reacciones antígeno- anticuerpo. Reacciones de hemoaglutinación. Reacción de floculación. Reacción de inhibición de la hemólisis.

7.2.8. MARCO JURÍDICO SANITARIO

FORMATO:	ASIGNATURA
DESPLIEGUE:	2º CUATRIMESTRE
H.C.S	3 HS

Contenidos Mínimos

Políticas nacionales de salud. Plan Federal de Salud. Salud pública. El derecho a la Salud. Seguridad social. La salud como inversión en el marco de las políticas públicas. Leyes de Salud Pública. Leyes que rigen la profesión.

7.2.9. INFORMÁTICA APLICADA

FORMATO:	ASIGNATURA
DESPLIEGUE:	2º CUATRIMESTRE
H.C.S	3 HS

Contenidos Mínimos

Manejo de los principales Sistemas operativos vigentes. Aplicaciones orientadas a la gestión, producción y archivo de actividades realizadas en el Laboratorio de Análisis Clínicos. Uso de las herramientas electrónicas, para la comunicación, información, difusión y extensión. Planillas de cálculo. Uso básico de programas utilizados para el trabajo y procedimientos técnicos del laboratorio.

7.2.10. LABORATORIO II

FORMATO:	ASIGNATURA
DESPLIEGUE:	2º CUATRIMESTRE
H.C.S	4 HS

Prácticas formativas institucionales, específicas de la carrera.

7.2.11. PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES III

FORMATO:	PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES
DESPLIEGUE:	2º CUATRIMESTRE
H.C.S	8 HS

Actividades de extensión para aplicar conocimientos y técnicas en laboratorio de análisis clínicos, de instituciones de salud pública y privada.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **1218**-ME-

7.3. TERCER AÑO

7.3.1. INMUNOHEMATOLOGIA

FORMATO:	ASIGNATURA
DESPLIEGUE:	1° CUATRIMESTRE
H.C.S	5 HS

Contenidos Mínimos

Eritrocitos o Hematíes. Morfología y función. Eritropoyesis. Hemoglobina. Estructura, metabolismo y funciones. Alteraciones fisiológicas y patológicas. Alteraciones morfológicas de los hematíes.

Leucocitos. Clasificación y valores de referencia. Tipos de granulocitos: Neutrófilos, Eosinófilos y Basófilos. Alteraciones morfológicas. Serie Agranulocítica Morfología y función. Alteraciones de los leucocitos. Cambios cualitativos y cuantitativos de los granulocitos. Alteraciones cuantitativas. Leucocitosis y leucopenia. Principales anomalías clínicas.

Inmunohematología. Sistemas antigénicos eritrocitarios. Fenotipos y genotipos. Compatibilidad transfusional. Dosaje de Antígenos eritrocitarios y HLA. Antígenos de alta y baja incidencia.

7.3.2. INGLES TÉCNICO

FORMATO:	ASIGNATURA
DESPLIEGUE:	1° CUATRIMESTRE
H.C.S	3 HS

Contenidos Mínimos

Reconocimiento de las categorías gramaticales: artículo, sustantivo, verbo, adjetivo, adverbio, pronombre, preposición, conjunción. Uso de there is y there are.

Verbo. Funciones gramaticales y traducciones posibles. Tiempos verbales.

Verbos modales. Oraciones condicionales. Verbos especiales: Voz activa y voz pasiva.

Vocabulario específico, estructuras morfosintácticas.

Lectura y traducción de textos de Laboratorio de Análisis Clínicos, específicos de la carrera.

7.3.3. PARASITOLOGÍA Y MICOLOGÍA

FORMATO:	ASIGNATURA
DESPLIEGUE:	1° CUATRIMESTRE
H.C.S	5 HS

Contenidos Mínimos

Parasitismo. Parásito y Hospedador

Metabolismo y reproducción parasitaria.

Protozoarios. Morfología. Clasificación. Acción patógena. Protozoarios tisulares.

Protozoarios intestinales. Protozoarios urogenitales. Helmintos. Morfología. Biología.

Clasificación. Hongos. Morfología. Biología. Medios de Cultivo.

Micosis Profunda. Micosis Oportunistas. Procedimientos para el diagnóstico micológico. Métodos de muestreo Cultivos de material.

7.3.4. PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES IV

FORMATO:	PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES
DESPLIEGUE:	1º CUATRIMESTRE
H.C.S	12 HS

Actividades de extensión para aplicar conocimientos y técnicas de análisis clínicos en laboratorios de instituciones de salud pública y privada.

7.3.5. BACTERIOLOGÍA Y VIROLOGÍA

FORMATO:	ASIGNATURA
DESPLIEGUE:	2º CUATRIMESTRE
H.C.S	5 HS

Contenido Mínimos

Microbiología. Microorganismo. Clasificación de los microorganismos. Infección, colonización, contaminación e infestación. Factores que determinan el establecimiento de la infección. Organismos procariotas. Bacterias según su morfología y coloración. Pruebas bioquímicas para su identificación. Urocultivo. Coprocultivo. Cocos Gram (+). Cocos Gram. Bacilos gram Virus. Estructura y composición antigénica. Propiedades metabólicas. Hepatitis A. Hepatitis B. Hepatitis C. Hepatitis No Hepatotrópicas. Contaminación. Antisépticos. Esterilización. Antibióticos y quimioterápicos.

7.3.6. ETICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

FORMATO:	TALLER
DESPLIEGUE:	2º CUATRIMESTRE
H.C.S	3 HS

Contenidos Mínimos

Bioética y Ética. Divisiones de la Ética. Bioética como Ética práctica. Código de Ética Profesional. Comité de bioética intra-hospitalario. El rol del técnico de Laboratorio dentro del equipo de salud.

Principios psico-éticos. Consentimiento informado. Secreto profesional. Dilemas bioéticos vinculados a las creencias y ejercicio de la profesión. Deontología profesional. Trabajo y profesión. Autoridad y responsabilidad. Honestidad profesional.

7.3.7. CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (CYMAT)

FORMATO:	ASIGNATURA
DESPLIEGUE:	2º CUATRIMESTRE
H.C.S	3 HS

Contenidos Mínimos

Calidad de vida en el trabajo. Incidencia de las CYMAT dentro de la Organización. Concepto de Resiliencia. Ergonomía. Medio ambiente físico: ruidos. Contaminación acústica. Contaminación lumínica. Contaminación radioactiva. Contaminantes biológicos.



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

RESOLUCIÓN N° 1218 -ME-

Bioseguridad. Normativas Nacionales (ANMAT, ARN) e Internacionales (OMS, OPS).
Gestión de residuos. Tratamiento. Procedimientos

7.3.8. ORGANIZACIÓN Y GESTION DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD

FORMATO:	TALLER
DESPLIEGUE:	2° CUATRIMESTRE
H.C.S	4 HS

Contenidos Mínimos

Organizaciones. Organizaciones de Atención de la Salud. Sistemas y Subsistemas.
Estructura del Sistema sanitario de Argentina. Servicios de Salud. Legislación aplicada al Sector. Manuales de procedimientos.

Planificación. Diseño del plan de acción y evaluación.

El Hospital. Centros de Atención primaria. Redes Asistenciales. Centralización y descentralización.

Gestión de Calidad. Certificación de Calidad. Normas ISO 9001.

7.3.9. PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES V

FORMATO:	PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES
DESPLIEGUE:	2° CUATRIMESTRE
H.C.S	12 HS

Pasantías en Laboratorios de Análisis Clínicos de Instituciones de salud pública y privada.

8. ARTICULACIONES

La columna vertebral de la carrera está constituida por las Prácticas Profesionalizantes, por lo tanto, todos los espacios curriculares deberán articularse con ella y desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitirán realizarlas con éxito.

9. CURSADO

La Tecnicatura Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos se cursa en forma Presencial, Semipresencial y a Distancia.